



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00658610- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora Nivel Medio, Prof. y Lic. Emilse S. CRUZ, de la Escuela Asociación Educativa Agrotécnica y Orientada Pio León, con domicilio en Av. 28 de Julio 345 – Colonia Caroya, Córdoba, en la cual solicita autorización para llevar a cabo PRÁCTICAS EDUCATIVAS– enmarcadas en las disposiciones emanadas de la Ley Provincial de Educación N° 9870, en concordancia con los Arts. 30° inc. g) y 33° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Aval de la Secretaría de Extensión por contribuir a la presencia institucional en la Escuela Media, revalorizando la función de extensión.

Que esta institución busca favorecer la articulación con la Escuela Media, con el objetivo de fomentar programas de intercambio y de contribuir a la formación de los practicantes.

Que a N° de Orden 10, constan los Convenios de Prácticas Educativas de los estudiantes pertenecientes a la "Escuela Asociación Educativa Agrotécnica y Orientada Pio León".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización de las Prácticas Educativas Extraescolar ad-honorem, a los ALUMNOS PASANTES de la "Escuela Asociación Educativa Agrotécnica y Orientada Pio León", detallados a N° de orden 3.

ARTÍCULO 2º: Las mencionadas Prácticas Educativas tuvieron una duración de 4 días

en total, efectuadas los días 15, 16, 17 y 18 de Agosto de 2023, en el Campo Escuela de la FCA-UNC. El seguimiento y evaluación de esta Práctica estuvo a cargo de: a) "Escuela Asociación Educativa Agrotécnica y Orientada Pío León", a través de la siguiente Instructora Docente, Prof. Anabel STRASORIER, DNI N° 32.426.487 y b) Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de la Tutora Institucional, Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, DNI N° 20.076.054, Secretaria de Extensión y de los siguientes Tutores Docentes: Ing. Agr. María Belén PEDRAZA - DNI N° 37.617.533; Ing. Agr. Rosario de los Ángeles RUBIOLLO - Leg. N° 55.773; Ing. Agr. Germán CANAL - Legajo N° 54.661; Ing. Agr. María Alejandra TUMA BORGONOVO - DNI N° 25.610.579; Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI - DNI N° 37.999.155; Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI - DNI N° 32.389.778 y la Ing. Agr. María Guadalupe ROMERO - DNI N° 34.475.048.

ARTÍCULO 2º. Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión y General. Cumplido, Archívese.